

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 7 0 7 - 15

25 NOV 2015 Salta, Expediente Nº 12.763/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la cobertura de 1 (uno) cargo de Instructor Docente, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para desempeñar funciones docentes en el Área Específica - Matemática del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, constituido en Comision, aconseja entre otros, realizar un nuevo llamado a inscripción de interesados para cubrir el mencionado cargo, ratificando el Tribunal Evaluador designado mediante Resolución CD Nº 676/15 y estableciendo un orden de inscripción de postulantes.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18-15 del 24-11-15)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de Interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y/o entrevista, según corresponda, 1 (un) cargo de Instructor Docente, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para desempeñar funciones docentes en el Área Específica - Matemática del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.016) de esta Facultad, cuyo perfil, funciones y condiciones docentes se encuentran establecidas en la Resolución CD Nº 670/15 y modificatoria - Proyecto CIU 2.016 para la Facultad de Ciencias de la Salud -.

ARTICULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 10 de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario afín al área o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 707-15

25 NOV 2015 Salta, Expediente N° 12.763/15

públicos.

◆ Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Resolución CS Nº 420/99 y modificatoria, y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendra en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Nelly Beatriz CONTRERAS
- Prof. Mercedes GILOBERT
- JTP. Silvia Rocio ECHALAR

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Mirella PERALTA
- JTP. Sonia Noemí APARICIO
- JTP. Felipe Antonio LESCANO

ARTICULO 4°.- Los términos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 30 de Noviembre, 01 y 02 de Diciembre de 2.015.
- Período de Inscripción: 03 y 04 de Diciembre de 2.015.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses (mediado de Diciembre/15, Febrero y mediados de Marzo del año 2.016)

ARTICULO 5°.- Las Inscripciones se recibiran en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 03 y 04 de Diciembre/15, en el horario de 10:00 a 13:00, y 14:00 a 16:00 horas, y de acuerdo al siguiente orden:

 Docentes Regulares e interino de la Facultad de Ciencias de la Salud de materias afines al Area del Llamado o que cumplan funciones docentes en esta Facultad, los cuales serán evaluados con antecedentes, priorizandose la cobertura de los cargos bajo esta modalidad.





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 7 0 7 - 15

Salta, 25 NOV 2015 Expediente Nº 12.763/15

- 2. Inscripciones a interesados que no cumplan funciones docentes en esta Facultad, los mismos serán evaluados según antecedentes y entrevista personal, la cual se realizará el día siguiente a la evaluación de antecedentes. Estos podrán ocupar el cupo de cargos en caso de no ser cubiertos por los docentes de la Facultad.
 - Se debe adjuntar a cada Tribunal Evaluador, el informe de actividad docente que desempeñaron en el CIU 2.015.

ARTICULO 6º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por Secretaria o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigira presentar los originales.

ARTICULO 7º.- Establecer la fecha de Constitución del Tribunal Evaluador para el día 09 de Diciembre de 2.015, a horas 15:00, con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y/o entrevista, según corresponda, a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 8º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS Nº 433/15.

ARTICULO 9°.- La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS Nº 420/99 y su modificatoria Nº 597/11 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dese amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A. hmc. MA

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉNICA FAC. DE GENCIAS DE LA SALUD - UNIVE



LIC. MARGAL PASSAMAI DE ZEITUME DE CANA Produtos de Candos de la Sabal - Unido